



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 205.-

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 131 Y N° 172 DE FECHAS 18 DE FEBRERO Y 2 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 16 de marzo de 2020

VISTOS: La Resolución N° 131 de fecha 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro Julio Duarte Van Humbeck.

La Resolución N° 172 de fecha 2 de marzo de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Segundo Secretario René Figueredo; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum DM/AJDIP/M/N° 102/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público informó que la Cuarta Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que debía desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre el 23 de marzo y el 3 de abril del año en curso, y de la que debían participar el Ministro Julio Duarte Van Humbeck, Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público, y el Segundo Secretario René Fabrizio Figueredo Corrales, Jefe del Departamento de Derecho Internacional Público y Casos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, ha sido postergada para una nueva fecha, razón por la cual solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto las citadas Resoluciones N° 131/2020 y N° 172/2020, respectivamente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 131 de fecha 18 de febrero de 2020 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático”, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Dejar sin efecto la Resolución N° 172 de fecha 2 de marzo de 2020 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático”, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____